

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA , MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD.

Covercar apuesta por el crecimiento sostenible a través de la atención en función de las necesidades del mercado y del resto de partes interesadas y para la consecución de dicho objetivo se compromete a actuar de un modo responsable en todas sus actividades empresariales en beneficio de nuestros clientes , empleados y otras partes interesadas.

El compromiso de Covercar abarca el suministro de servicios y productos esenciales a los clientes y el establecimiento de relaciones con los proveedores , además de la aplicación de responsabilidad social y sostenibilidad medioambiental, así como la creación de valor para todas las partes interesadas cumpliendo siempre con los estándares internacionales.

Mediante dicha política Covercar se compromete a implementar en todas sus plantas productivas los recursos necesarios para cumplir con todos los requerimientos de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo según requiere la legislación de los países de origen (según la ley local y los requerimientos para la industria) en los que se encuentran ubicadas dichas plantas.

El planteamiento responsable llevado a cabo por Covercar en la gestión de sus actividades empresariales, permite gestionar los riesgos , mejorar nuestro crecimiento y proteger nuestra reputación.

Al mismo tiempo, Covercar es consciente de que sus actuaciones pueden contribuir positivamente a la configuración del futuro y por ello respaldamos el concepto de sostenibilidad.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD.

- Establecer relaciones positivas con las comunidades en las que vivimos y trabajamos y reducir los impactos negativos de nuestra actividad.
- Desarrollo de la Mejora Continua en lo que respecta a condiciones de Salud y seguridad en el trabajo, facilitando la implementación de dichas condiciones y realizando la revisión periódica de las mismas por parte de la Dirección de planta.
- Dicha mejora será transmitida desde los mandos hasta puestos inferiores hasta llegar a conocimiento de todo el personal.
- Respaldar y generar beneficios económicos y comunitarios a través de nuestras actividades, nuestros empleados y nuestra cadena de suministro.
- Entender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- Trabajar con nuestros proveedores y contratistas para cumplir nuestros compromisos de responsabilidad social y sostenibilidad.
- Promover un entorno seguro, saludable, integrador, y productivo para todos nuestros empleados y visitantes, actuando de forma ética, de conformidad con nuestro código ético. Los responsables de la empresa deberán de dar ejemplo con su actitud y actuación al resto de trabajadores.
- Fomentar la comunicación y el intercambio de información entre los responsables y trabajadores de la empresa, de acuerdo con lo establecido en instrucción interna de Comunicación (MI-COV-251).

- Disponer de un Plan de Prevención integrado, en materia de Seguridad, Salud y Riesgos (según la legislación vigente en cada caso) en el cual también queda incluida una Política de Prevención de Riesgos laborales así como un Manual de Prevención (procedimientos e instrucciones) dónde se explica y detalla el alcance de dichas actividades preventivas.
- Supervisar y notificar nuestros progresos de forma franca y honesta.
- Establecer y promover el diálogo con todas las partes interesadas en interno y en externo (según definidas en documento interno Partes Interesadas y según Matriz de comunicaciones), para garantizar la evolución de nuestros compromisos y cumplir las expectativas sin dejar de promover políticas y reglamentos progresistas.

Por último remarcar que la presente política definida en Covercar está basada en **los 10 principios del Pacto Mundial:**

DERECHOS HUMANOS:

- Las empresas deben apoyar y respetar a protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Las empresas matriz deberán asegurarse de que sus empresas filiales no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

NORMAS LABORALES:

- Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE:

- Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

LA DIRECCIÓN

Diciembre,2020